## 12

# FUNDACION AYUDATE "Un compromiso para todos"

SEÑOR JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN. E.S.D.

Referencia: 253684089001 2013 00005 00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Demandante: FIDUAGRARIA S.A

Demandado: MARÍA LUCILA MANCIPE SALGUERO

De la manera más respetuosa nos dirigimos a su despacho para poner en conocimiento los diferentes hechos que se han sucitado con respecto a la entrega por parte de la Sra Mercedes la secuestre saliente en el proceso de la referencia, ya que de parte de ella no ha sido posible la entrega real y material del inmueble que es objeto de medida cautelar dentro de este proceso, por diferentes factores, en primera instancia ella se comunicó con nosotros por email y nos manifestó que debía hacernos la entrega real y material pero que ella ya no vive en la región y que estaba disponible sólo unos días que se desplazaría a la región, para tal fin mi señor padre el sr Carlos Fernando Mayorga Pérez se desplazó el día 28 de junio de 2018 y se mantuvo durante dos días en Girardot ocasionando gastos y tiempo, esto se hizo ya que ella nos manifestó que se encontraba en Flandes para hacer la entrega, el se comunicó con ella ya estado allá y ella le manifiesto que se comunicaba con el nuevamente para coordinar la entrega al día siguiente al no obtener respuesta de parte ella mi padre le llama nuevamente sin recibir respuesta ya que el celular se encontraba apagado; sólo hasta el 17 de julio recibimos nuevamente comunicación de parte de ella por correo y me informó que tenía que irse para Jamundi ya que su Sra. Madre se encuentra delicada de salud y que sólo estarían hasta el día 20 de julio en Flandes yo le manifesté que si era posible que dejará a alguien autorizado para hacernos la entrega y ella me manifiesta que no conoce a nadie para poder hacer la gestión, por tal razón en día de ayer 23 de julio nos comunicamos con ella por email para que nos deje fecha y hora concreta para llevar a cabo la entrega real y material pero hasta ahora no hemos recibido de parte de ella ninguna comunicación, por esta razón y en vista que no ha sido posible coordinar la entrega y a que la Sra Mercedes se le

FUNDACION AYUDATE "Un compromiso para todos" NIT 900.316.261-8

## 125

# FUNDACION AYUDATE "Un compromiso para todos"

dificulta el desplazamiento desde Jamundi, solicitó de la manera más respetuosa se oficio por parte de su despacho **DILIGENCIA DE ENTREGA**, con el fin de empezar a cumplir nuestra labor y ejercer la administración del inmueble .

Agradecemos su atención al presente, y solicitó nos disculpe por la demora en la entrega de este informe, pero la finalidad era lograr la entrega por parte de la Sra. Mercedes de manera coordinada y de mutuo acuerdo.

Nit: 900316261-8

CORDIALMENTE

CARLOS ALEXANDER FORERO GONZÁLEZ

Secuestre



### Informe Secretarial

Jerusalén, 27 de julio de 2018. Al Despacho del Señor Juez, con pronunciamiento del auxiliar entrante, a través del cual pone en conocimiento que la secuestre saliente aún no ha hecho entrega del inmueble secuestrado. Sírvase proveer.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN Secretaria

#### **FLANDES JULIO 27 DEL 2.018**

**SEÑORES** 

**FUNDACIÓN AYÚDATE** 

BOGOTÁ D.C.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR** 

**DEMANDANTE: FIDUAGRARIA S.A.** 

**DEMANDADOS:** 

**CARLOS JULIO VILLALBA** 

Radicado: 253684089001 2012-00015 00

SAÚL SALGUERO

253684089001 2012 0000800

MARÍA LUCIA MANCIPE DE SALGUERO

Radicado: 253684089001 2012 00005

ADELMO DÍAZ MÉNDEZ

Radicado: 253684089001 2012 0001 100

FABIÁN TRIANA TRIANA

Radicado: 253684089001 2012-0001600

**HUGO BARRERA SALGUERO** 

Radicado: 253684089001 2012-00010

DARÍO BARRIOS QUIJANO

Radicado: 253684089001 2012-0001200

BERNABÉ SANTIAGO BERNATE

Radicado: 253684089001 2013 0001300

MAGDALENA MEDINA FONSECA

Radicado: 253684089001 2013 00014

ANA MERCEDES M. DE PEREIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.323.300 de Bogotá, en calidad de Auxiliar de la Justicia, hago entrega real y material de la cuota parte en proporción de un 4,545454% del inmueble rural denominado "SANTA TERESA", ubicado en la Vereda PITUÑA del MUNICIPIO de JERUSALÉN CUNDINAMARCA, al señor CARLOS ALEXANDER FORERO GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía 79.710.502 de Bogotá, representante de la Fundación.

Atentamente,

ANA MERCEDES M. DE PEREIRA

C.C. No.41.323.300 de Bogotá

CARLOS ÁLEXANDER FORERO GONZÁLEZ

C.C. No. 79.710.502 de Bogotá



#### Informe Secretarial

**Jerusalén, 27 de julio de 2018.** Al Despacho del Señor Juez, con informe de entrega del inmueble cautelado, radicado por los firmantes personalmente. Con la constancia que el proceso ingreso en la fecha para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN